

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

14	9	7	7	-
#4	8	4	8	

<b>RESOLUCIÓN</b>	N٥	/2018	ċ

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 2 2 NOV. 2018

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Nº 29754, de fecha 16 de noviembre de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 19 de noviembre de 2018;
- **3.** Certificado Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior a 14/02/1929) № A 12, de fecha 29 de julio de 1996, emitida por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta;
- **4.** Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- **5.** Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-754727, a nombre de COMERCIALIZADORA DE ROPA CRISTOPHER PATRICIO GAETE CARRIÓN E.I.R.L., Rut. 76.366.626-3, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial PATRONATO Nº 102 (EX LOCAL Nº 6), Rol SII 269-01 Unidad Vecinal Nº 34, autorizado para ejercer el giro de SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

**2º DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4º DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**5°.** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

MOISÉS ANDRADE ORTEGA

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

k OUNE

HNM/MAO/KMM/sma

PETABLO

1477156